

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **442**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F- Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P el fiel cumplimiento de la Ley Provincial Forestal Nº 145.

Entró en la Sesión

04/09/1997

Girado a la Comisión

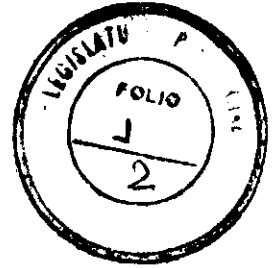
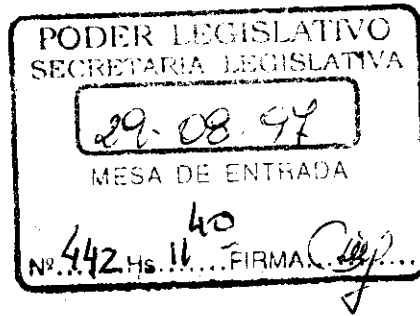
aprob. s/t - Resolución Nº 244/97

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Visto que la Provincia debe fomentar y asegurar el aprovechamiento de los recursos forestales, en procura del desarrollo de la actividad, y que los bosques han sido declarados de interés Público.

Y que la defensa, mejoramiento, regeneración y planificación silvícola es un deber del Poder Ejecutivo Provincial.

Es por ello Señor Presidente, que solicitamos la pronta puesta en funcionamiento del artículo 44, de la Ley Provincial Forestal N° 145, donde se crea la Comisión de asesoramiento Provincial de Bosques, órgano conciliador entre los intereses del sector productor con el proyecto de desarrollo forestal de la Provincia y asesora a la Dirección de Bosques en temas de su funcionamiento, como ser el manejo y control del fuego, difundir la educación forestal entre otros.

Esta Comisión debería estar integrada según el decreto reglamentario 852/95 por un representante del Ministerio de Economía; un representante de la Dirección de Bosques; un representante de los industriales y/o obreros forestales de la Provincia; un representante del gremio maderero y un representante de los propietarios de Bosques.

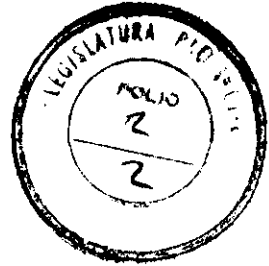
Como vemos contendría a todo el espectro del área, con lo que se podría evacuar dudas y debatir proyectos que tanto interesan a la Provincia.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, de fiel cumplimiento a lo establecido por Ley Provincial N° 145 -Ley Forestal-, en su artículo N° 44 sobre la creación de la Comisión Provincial de Bosques, promulgada el 11 de Julio de 1994.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.